

## EL ANÁLISIS DE LAS RESISTENCIAS INDÍGENAS EN EL CHACO ARGENTINO EN TÉRMINOS DE “LARGA DURACIÓN” (1)

*Ana Cristina Ottenheimer, Carolina Andrea Maidana, Diana Victoria González,  
Griselda Laura Aragón, Mercedes Marcioni y Liliana Esther Tamagno  
Universidad Nacional de La Plata (Argentina)*

### Introducción

El objetivo del presente trabajo es proponer una interpretación analítica de las resistencias indígenas ocurridas entre los años 2010-2011 en el Chaco argentino, basándonos en los avances de una investigación que comenzó en 1986 y a la luz de la perspectiva de Fernand Braudel (1969) quien propone un análisis de la historia, teniendo en cuenta la relación entre el **acontecimiento**, la **coyuntura** y la **estructura**. Los desarrollos anteriormente realizados (Tamagno, 1997, 2001) se retoman y se refuerzan en este artículo a los fines de historizar las luchas indígenas e ir en busca de un modelo de análisis que contribuya a superar esencialismos y perspectivas que se agotan en el estudio de los acontecimientos.

Según Braudel, los enfoques periodísticos y la historia política o tradicional se basan en el acontecimiento, presentando a la historia como una sucesión de hechos excepcionales, en el sentido de episódicos. Al retomar hechos rápidos, efímeros, espectaculares, de fuerte impacto, circunscribe al acontecimiento en la corta duración “el acontecimiento es explosivo, ‘novedad sonora’, como se decía en el siglo XVI. Con su abusiva humareda, llena la conciencia de los contemporáneos, pero casi no dura, su flama apenas logra verse” (1968: 64). La coyuntura, al mismo tiempo, es presentada por el autor como el objeto de estudio de la historia económica y social que ha tomado como medida de análisis ciclos e interciclos, que si bien tienen un alcance temporal más amplio que los tomados por la historia política, aun así, permanecen atados al tiempo corto.

La propuesta de Braudel consiste en construir una historia de la “larga duración”, siendo necesario para tal fin replantear la metodología, incluir y, sobre todo, comprender en qué momento se inician y concluyen los ciclos coyunturales y, dentro de estos, los acontecimientos (elementos que integran la estructura). “Una estructura es indudablemente un ensamblaje, una arquitectura; pero, más aún, una realidad que el tiempo tarda enormemente en desgastar y en transportar” (1968: 70). Al relacionar los aspectos de la historia de corta, mediana y larga duración; los acontecimientos, los hechos sociales episódicos, no pueden ser explicados en sí mismos, por el contrario, toman significación en tanto se los relaciona entre sí, teniendo en cuenta la coyuntura y la estructura. Esta formulación nos resulta inspiradora y, al mismo tiempo, útil y operativa para comprender los acontecimientos en los cuales se registra y encarna el devenir de los pueblos indígenas, en su relación con los procesos de conquista y colonización y con la gestación, desarrollo y consolidación del Estado-nación argentino.

Desde esta perspectiva, las resistencias indígenas acontecidas en la región del Gran Chaco (2) (Figura 1) y las ocurridas durante los años 2010 y 2011 son analizadas como los emergentes

de prácticas y representaciones que superan el corto plazo, para inscribirse en contextos de mediana y larga duración.



Figura 1: Región del Gran Chaco con ubicaciones societales (Miller, 1999: 2).

En primer lugar, reseñamos los eventos que caracterizamos como “acontecimientos” (3); en segundo lugar, circunscribimos el sustrato coyuntural en el que estos episodios se desarrollaron, y, en tercer lugar, exponemos la vinculación con la estructura que subyace a los dos niveles anteriores. Finalizamos luego con algunas reflexiones generales.

**Resistencias indígenas. El nivel del acontecimiento***Represión al pueblo qom en Qom Navogoh (La Primavera)*

La comunidad qom Potae Napocna Navogoh (en castellano, La Primavera) está situada en el nordeste de la provincia de Formosa (norte de la República Argentina), a la vera de la ruta nacional 86, Municipio de Laguna Blanca, Departamento de Pilcomayo. En agosto de 2010, esta comunidad decidió manifestarse cortando la Ruta N.º 86, como medida de fuerza para vehiculizar una serie de reclamos. Pedían por el reconocimiento de la titularidad de 600 hectáreas de tierra que la Universidad de Formosa pretendía destinar a la construcción de una sede universitaria agropecuaria. Estas tierras forman parte de las 5187 hectáreas que les fueron cedidas en 1940 mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 80.513. Además, exigían el cumplimiento de la legislación nacional y provincial que atiende los derechos indígenas en general y los territoriales en particular (5), en el contexto de la legislación internacional (6). Dichos reclamos habían sido presentados cinco años atrás, tanto frente a organismos estatales nacionales (Instituto Nacional de Asuntos Indígenas [INAI], Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo [INADI]), como en foros de Derechos Humanos, nacionales (Centro de Estudios Legales y Sociales [CELS]) e internacionales (Servicio Paz y Justicia [SerPaj], Amnistía Internacional).

En este contexto específico, utilizamos el término “comunidad” entendiéndola como el conjunto formado por los miembros de la Colonia Aborigen La Primavera (cuya superficie, según escritura n.º 468, es de 5187 hectáreas; ubicada al este de la provincia de Formosa (Argentina), a 174 kilómetros de la ciudad de Formosa —capital de la provincia homónima—, próxima a la frontera con la República del Paraguay) nucleados, a partir de 1985, en torno a la Asociación Civil Comunidad Aborigen La Primavera. Dicho término es utilizado en el marco normativo vigente (Res. 4811/96) como figura legal. En este marco, se define como comunidad indígena a aquellos agrupamientos de familias que pueden acreditar historicidad y ocupación territorial continua en el tiempo, lo cual compromete en la práctica muchas veces la posibilidad del reconocimiento, debido a la expropiación territorial de la cual han sido objeto y las consecuentes migraciones a ámbitos rurales y urbanos. Cabe señalar, sin embargo, que en el contexto de nuestra línea de investigación revisamos críticamente el uso del concepto “comunidad” por suponer el hecho de poseer algo en común y por exigir homogeneidad interna, límites claros y precisos y relaciones jerárquicas claras, al mismo tiempo que caer en posturas esencialistas (Tamagno, 1996 y 2010). Utilizamos entonces en nuestras investigaciones el término “nucleamiento” (Tamagno, 2001), pues es operativo en el sentido que da cuenta de la movilidad y de los desplazamientos geográficos, al mismo tiempo que afirmamos que una territorialidad empíricamente discontinua no implica necesariamente discontinuidades simbólicas y que, por lo tanto, quienes se alejan de sus localidades de origen pueden mantener un particular reconocimiento socioterritorial (Maidana, 2009).

El 23 de noviembre la policía provincial reprimió a los manifestantes, desalojando a golpes, usando armas de fuego y provocando incendios intencionales, a quienes cortaban la Ruta Nacional N.º 86. El operativo policial dejó como saldo la muerte de Roberto López, integrante de la comunidad, y de Eber Falcón, policía de la provincia, y por lo menos veinte heridos qom, entre los que se incluyen mujeres, niños y ancianos (7). Algunos miembros de la comunidad, decidieron trasladarse a la Ciudad de Buenos Aires (capital del país) y organizaron una protesta sobre la plazoleta situada en la intersección de la avenida 9 de Julio y la avenida de Mayo, en pleno centro de la ciudad, que se inició a mediados del mes de diciembre de ese año. Dicha protesta tomó la forma de “acampe” cuando los manifestantes se instalaron en carpas y colchones, y se intensificó con el correr de los meses mediante una huelga de hambre, la instalación de carteles sobre la avenida 9 de Julio y el apoyo de particulares, académicos y organizaciones sociales que se acercaron a llevarles alimentos y ropa a los manifestantes, a interiorizarse de los reclamos y a participar en la realización de diversas actividades en el lugar (exposiciones de arte y artesanías, exhibición de documentales, presentación de conjuntos musicales, charlas, etc.).

El 25 de abril de 2011, ante la negativa del gobierno nacional de recibirlos (8), los manifestantes decidieron interrumpir el tránsito en la avenida 9 de Julio e iniciar una huelga de hambre. Cinco días después, el Gobierno nacional accedió al pedido de diálogo y obligó al levantamiento del acampe qom. El ministro del Interior se comprometió a reunirse con representantes de la comunidad el día 9 de mayo. Finalmente la reunión se concretó el 10 de mayo (la demora nunca pudo ser explicada adecuadamente), la presidió el Ministro del Interior y estuvieron presentes varios representantes de organismos de derechos humanos de alcance nacional (SerPaj, CELS, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos [APDH], entre otros), representantes del Gobierno de Formosa, el INAI y Parques Nacionales, entre otras instituciones estatales. También compartieron la mesa de discusión cuatro referentes de la comunidad qom: Cristino Sanabria (presidente de la “Asociación Civil Comunidad Aborigen La Primavera”), Ceferino Fernández (designado “delegado normalizador” por la provincia en la elección del presidente de la asociación civil en 2008), Eliseo Camacci (referente qom) y Félix Díaz (líder del acampe). Ellos fueron reconocidos por el Estado nacional como interlocutores válidos y por eso participaron de la negociación, aunque mantenían entre sí disputas relativas al ejercicio legítimo del liderazgo comunitario. Allí se trató la posibilidad de que la población qom de La Primavera aparezca registrada en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas; se debatió en torno a los derechos territoriales y en particular sobre el relevamiento técnico jurídico catastral viabilizado por la Ley 26160 incluida la disputa territorial en la actual jurisdicción del Parque Nacional Río Pilcomayo; se solicitó, al mismo tiempo, que el Gobierno provincial garantice la defensa jurídica de los damnificados.

En la reunión, se hicieron explícitas las tensiones entre los referentes qom que referimos supra; tensiones de las cuales participaban también el Instituto de Comunidades Aborígenes (ICA) provincial y el INAI (que se expresaba con el apoyo explícito a algunos dirigentes y no a otros), frente a lo cual el Ministro del Interior reclamó que dirimieran sus diferencias. El representante

del INAI pidió que se respetaran los marcos legales, ya que la asamblea que había designado a Félix Díaz como representante comunal no había sido informada a dicha institución; lo que, según el funcionario, deslegitimaba el resultado de la elección, no habilitando a Félix Díaz a presentarse como cacique de la comunidad qom La Primavera. La representante del SerPaj argumentó que se debía respetar el derecho de los pueblos indígenas a organizarse según sus propias concepciones. Por su parte, la abogada del CELS pidió que Parques Nacionales avance en una propuesta para entregar a la población indígena los territorios demandados que actualmente están bajo su jurisdicción. Por último, se conminó a los representantes qom a la organización de una asamblea que permitiera designar autoridades, que debería llevarse a cabo el sábado 4 de junio (9). Finalmente, Félix Díaz fue reelecto como representante de la población qom de La Primavera. Debe destacarse que la forma que adoptó la elección de autoridades en esta oportunidad no se corresponde con la forma tradicional de transmisión del liderazgo qom que, aunque transformada, continua animando las formas organizativas de este pueblo y que se caracteriza por deliberaciones en las que intervienen lógicas comunitarias y de reciprocidad que no pueden expresarse en una mera votación y la consideración de los conceptos de mayoría/minoría.

Los sucesos del 23 de noviembre de 2010 determinaron el inicio de una causa penal en la que se imputa al líder de la comunidad, Félix Díaz, y a otros 23 integrantes por los delitos de atentado contra la autoridad, lesiones graves y leves e instigación a cometer delitos. Causas que tramitan por ante el Juzgado de Instrucción y Correccional N.º 2, Circunscripción 2.ª, departamento Clorinda, Formosa (10).

#### *Represión al pueblo wichi en El Sauzalito*

Sauzalito es una localidad del departamento General Güemes, provincia de Chaco (Argentina). Se encuentra al norte de la provincia, a orillas del Río Teuco, en el Impenetrable Chaqueño. Cuenta con 2.000 habitantes, muchos de los cuales son de etnia wichi. En junio de 2011, representantes wichi de esta localidad se trasladaron hasta Buenos Aires con el fin de visibilizar una serie de reclamos que venían llevando a cabo en El Sauzalito y en la capital provincial desde junio del 2010. Demandan el derecho a la tierra que les fuera cedida y que se encuentra constantemente amenazada por los loteos realizados por el Estado y las ofertas de compra a precios muy bajos realizadas por particulares. Denuncian, además, el incumplimiento por parte del Gobierno provincial de lo acordado respecto de otorgar la titularidad de un predio de 333.000 hectáreas a los pueblos mocoví, qom y wichi que habitan la provincia de Chaco y el hecho de que a pesar de ello dichas tierras fueron declaradas “Reserva de Recursos” por el Gobierno provincial, impidiéndose el acceso a los pobladores wichi. En el contexto de las demandas y de las tensiones que esto produjo se dieron abusos y torturas policiales hacia quienes reclamaban y un constante control y persecución de los líderes indígenas.

#### *La Marcha del Impenetrable*

Estaba previsto que el 16 de mayo de 2011 grupos agricultores indígenas qom y wichi y grupos no indígenas comenzaran la “Marcha del Impenetrable” en la localidad de Villa Río Bermejito con destino a Juan José Castelli (“El Portal del Impenetrable”). Bajo el lema “contra el hambre” y el pedido de “dignidad, tierra, techo, trabajo, producción, salud, educación y justicia” con el objetivo de obligar al Gobierno nacional y al provincial a dar respuesta a sus reclamos, se planificó realizar el acampe en la rotonda de acceso a Juan José Castelli. Los grupos de agricultores e indígenas denunciaban el avance de las plantaciones de soja sobre los territorios que ocupan y las tierras que le pertenecen, así como la propuesta desde el Gobierno provincial, de la concesión de 220.000 hectáreas de tierras fiscales a un fondo inversor árabe saudita.

Entre las organizaciones convocantes se hallaban: Asociaciones y Organizaciones de El Impenetrable, Federación Nacional Campesina, integrada por la Unión Campesina, Comisión Zonal de Tierras de Pampa del Indio y Asociación Cacique Taigoyic, Naciones y Pueblos Originarios en Lucha y la Corriente Clasista y Combativa (CCC) de Chaco.

Pese a lo estipulado inicialmente, la marcha fue reprogramada para el 17 de mayo. Mientras tanto se acercaron delegaciones a los puntos de encuentro: rotonda acceso de Villa Río Bermejito (zona Qom) y Miraflores (zona Wichi). Los intentos policiales por obstaculizar la llegada de contingentes a dichos lugares obtuvieron como respuesta un corte de la Ruta Provincial N.º 3 a la altura de la localidad de San Martín y la rotonda de Villa Río Bermejito.

La marcha comenzó finalmente el 17 de mayo con una columna de 450 personas que partió desde la rotonda de Villa Río Bermejo, en tanto se esperaban contingentes de zonas aledañas. Al mediodía, una segunda columna salió desde Miraflores. Ambas confluyeron el 18 de mayo en Juan José Castelli, sumando alrededor de 1500 personas. Se llevó a cabo un acto, cuyos oradores fueron dirigentes de las comunidades y organizaciones: Unión Campesina del Chaco, Asociación Cacique Taigoyic, Comisión Zonal de Tierras de Pampa del Indio, CCC aborígenas de San Martín, Comunidad de El Sausalito, Fortín Belgrano, Paraje Wichi, Tres Pozos, Tartagal, Paraje el Sausal, Pampa argentina, El Techat.

El viernes 20 de mayo, se entregó al Gobierno un petitorio que tenía como puntos principales la necesidad de tierra, el apoyo a la producción y mejores condiciones de vida incluyendo acceso a la educación, salud, alimentación, vivienda, electricidad, pensiones y jubilaciones, así como el reclamo de juicio y castigo a los responsables del asesinato de Roberto López (integrante de la comunidad qom de La Primavera, Formosa) en el marco de la represión de noviembre de 2010, antes mencionada.

Finalmente, luego de más de veinte días de acampe se llegó a un acuerdo con el Gobierno de la provincia. El 6 de junio, llegaron al lugar (rotonda de acceso a Castelli) los Ministros provinciales de Gobierno y Economía y acordaron un plan de trabajo con los manifestantes, que puso fin a la medida de fuerza. Les entregarían maquinarias, herramientas e insumos para la producción y la construcción de viviendas. El acuerdo logrado contempló la entrega de ocho tractores y equipos completos de labranza, cuatro al levantar el acampe, dos en septiembre y

dos en diciembre, a los que se le sumaron dos más en reemplazo de una inadecuada sembradora de gran porte y un tractor usado. Asimismo insumos de producción como gasoil y semillas para más de 2.000 hectáreas de huerta y algodón. También se le entregarían materiales para terminar 120 viviendas iniciadas y un aumento de \$800 a \$1.400 en los jornales.

### **Transformaciones económicas y sociopolíticas a partir de 1970: el nivel de la coyuntura**

La coyuntura, en tanto concepto analítico, ha sido utilizada preferentemente como herramienta para circunscribir los ciclos económicos de mediana duración. Aceptamos que lo económico no debe observarse como variable independiente de lo social, y, por lo tanto, sostenemos la articulación insoslayable entre lo económico, lo político y lo simbólico.

La década de 1970 representa un punto de inflexión en el modelo de acumulación capitalista, a partir del cual consideramos la coyuntura actual, en tanto ciclo que integra la estructura. Esto involucra entre otras cuestiones:

... la mercantilización y privatización de la tierra y la expulsión forzosa de las poblaciones campesinas; la conversión de diversas formas de derechos de propiedad (común, colectiva, estatal, etc.) en derechos de propiedad exclusivos; la supresión del derecho a los bienes comunes; la transformación de la fuerza de trabajo en mercancías y la supresión de formas de producción y consumos alternativas; los procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de activos, incluyendo los recursos naturales [...]. El Estado, con su monopolio de la violencia y sus definiciones de legalidad, juega un rol crucial al respaldar y promover estos procesos" (Harvey, 2005:113).

Las políticas llevadas a cabo desde el Estado argentino, basadas en el permiso para la instalación de empresas privadas, corporaciones transnacionales, la minería a cielo abierto, el avance de la frontera agrícola, el desmonte indiscriminado, la falta de programas orientados al desarrollo de los campesinos, pequeños y medianos productores, entre otras, fueron medidas que dieron paso a que una gran proporción de la población indígena se encontrara inmersa en condiciones de despojo de sus tierras, desocupación y migración interna hacia los centros urbanos.

Esta coyuntura económica no hizo sino mantener la opacidad de la dimensión étnica en dichos procesos. Al mismo tiempo, y en consonancia con ello, los movimientos de resistencia frente a los fenómenos de globalización y de transnacionalización del capital se organizaron en términos de clase y se relegó la cuestión étnica al mismo espacio folklórico y anecdótico que estaban ocupando los pueblos indígenas desde la formulación de la modernidad en tanto sistema-mundo. Sin embargo, es necesario señalar que los pueblos indígenas en América iniciaron en ese mismo momento un proceso de organización a nivel continental, que se expresó en la realización de reuniones (vg., Barbados II), publicación de documentos y en general, la consolidación de organizaciones políticas en todos los niveles territoriales y jurisdiccionales, proceso en el cual también participaron representantes de pueblos indígenas argentinos. Comenzó entonces a configurarse un pensamiento y unas estrategias políticas

autónomas por parte de los pueblos indígenas (Varese, 1977, Alcina Franch, 1988). Proceso que puede conceptualizarse como antecedente inmediato de los de revitalización étnica que harían implosión mediática en la década de 1990 y que no solo estarían ya protagonizados por indígenas americanos, sino también por otras etnias y pueblos europeos, asiáticos y africanos. En el contexto de la globalización, distintos conflictos locales lograron hacerse visibles internacionalmente, dando lugar al inicio de discusiones en torno a los derechos tanto individuales como colectivos. Durante la década de 1990, con la profundización de las medidas neoliberales, continuaron las sucesivas protestas sociales, que tuvieron como novedad la visibilización, la emergencia en el escenario público de identidades, como la indígena, que hasta entonces habían sido enmascaradas. “Se trató —en síntesis— no de una nueva forma del ser, sino de una nueva forma en que ese ser social se podía pensar a sí mismo” (Bartolomé, 2002: 8). En este sentido, es interesante la ejemplificación de Quijano:

Esa crisis y cambio de identidades ha tenido lugar, explícitamente, entre los trabajadores rurales "indios" de los países andinos y mesoamericanos menos urbanizados, que habían sido identificados y habían admitido serlo en términos de "clase", como "campesinos" y que ahora han terminado identificándose como "indígenas" (2006: 70).

Esta misma situación, en la que cada conflicto representa una disputa por un espacio político, cultural y territorial, se presenta en la Argentina con la particularidad de darse en el marco de una construcción nacional que ha negado las existencias indígenas y se ha fundado en la afirmación de que la población moderna solo se conformó con inmigrantes europeos. Las políticas sociales y económicas llevadas a cabo en esos años condujeron finalmente a la crisis del año 2001. Si bien en los años posteriores se observó una recuperación económica (básicamente en términos del PBI) del país y el implemento de ciertas políticas sociales orientadas a reducir la tasa de indigencia y contener la pobreza en los sectores más vulnerables, dichas medidas contemplan poco y nada la dimensión étnica de las poblaciones. Los acontecimientos transcurridos durante los años 2010 y 2011, descriptos en este trabajo, son muestras de que aún se violan, por parte del Estado, los derechos básicos de todo ciudadano, como una vivienda y un trabajo digno; tampoco se tienen suficientemente en cuenta las declaraciones y los proyectos presentados que tienden al reconocimiento de las comunidades indígenas, por ejemplo, la posesión definitiva y la titularidad de las tierras en las que residen y trabajan (11). La negación de estos derechos y el acrecentamiento y la consolidación del poder político y económico por parte de grandes empresas instaladas en el país (Ledesma, Monsanto, Cargil, entre muchas otras), el avance de la frontera agrícola, la sojización de la tierra volviéndola en un tiempo corto improductiva y, en definitiva, la falta de cambios radicales en lo que respecta a la distribución de la tierra y al uso de los recursos son, en gran parte, los factores que incitan a que la población se organice y denuncie.

Al realizar un recorrido histórico aún más amplio respecto al tratamiento de las pueblos indígenas en la región se evidencia que a partir de la conquista y colonización, las políticas públicas no consistieron —como a veces se afirma— en su olvido liso y llano sino, por el

contrario, en generar alternativamente estrategias de exterminio, control, asimilación y reconocimiento cuando las otras alternativas resultaban inviables (Tamagno, 2001 y 1997, Ottenheimer y Zubrzycki, 2010), como veremos en el apartado siguiente.

### **La colonialidad del poder y el nivel de la “larga duración”**

Como señalamos anteriormente, la coyuntura iniciada en la década del setenta debe, a su vez, ser comprendida en los términos de la larga duración o estructura. Por ello, con el fin de analizar los conflictos por el territorio, vinculamos lo acaecidos en el pasado reciente en la Argentina, con épocas anteriores.

Desde los momentos de la conquista, en el siglo xv, se hizo desaparecer e invisibilizar a los pueblos preexistentes, sus prácticas y representaciones, sus modos de vida que implicaban concepciones alternas acerca de la vida, la muerte, la naturaleza, la causalidad. Con el advenimiento de los Estados-nación se construyó un poder hegemónico que solo era representativo de cierta diversidad etno-racial y, por ello, en términos de Aníbal Quijano (2005), una expresión de la *colonialidad del poder*, omitiendo los intereses y derechos de la diversidad de poblaciones indígenas, negras y mestizas colonizadas (12). Aquellas poblaciones que portaban identidades alternativas a la de los conquistadores fueron estigmatizadas y comprendidas en términos de inferioridad, como raza inferior, en un contexto en que se consolidaron las explicaciones de la evolución humana unilineal, basadas en una visión eurocéntrica de la sociedad (Worsley, 1966) que legitimaba la expansión colonial, la expropiación de la naturaleza y el sometimiento de las poblaciones como mano de obra explotada.

Las poblaciones indígenas se constituyeron en los actores sociales que había que controlar. Políticamente se construyó un enemigo interno, atribuyéndole al indígena características culturales de inferioridad, salvajismo y peligrosidad, con el fin de lograr cierta unidad social, homogeneización cultural y legitimación del sistema económico-político. Con este objetivo, se concretaron expediciones como la llevada a cabo por Julio A. Roca y conocida como “La conquista del desierto” (1874) y la campaña de Benjamín Victorica al Chaco argentino (1884); proyectos a los que se destinó gran cantidad de recursos, lo cual evidencia por completo el interés del Estado por someter y disciplinar a las poblaciones indígenas que poblaban el territorio de lo que luego sería la Nación argentina (Tamagno, 1997:117).

En el siglo xx, comenzó un proceso de modernización del Estado, a la vez que sucedió la decadencia de la oligarquía, la finalización de la servidumbre (en términos jurídicos) y del estado señorial burgués. En este momento, tuvo lugar la expansión del trabajo asalariado, incluso, entre aquellos que en tiempos anteriores permanecían en situación de servidumbre. La explotación por parte de los empleadores hacia la clase trabajadora tuvo lugar en este contexto e, incluso, aún continúa.

A las políticas de exterminio, a veces, sucedieron políticas de re-asentamiento territorial (constitución de reducciones, reservas; véase Mases, 2002) de las poblaciones sobrevivientes.

En tal contexto, se fundó la reducción de Napalpi en 1913 en el Chaco, integrada por Tobas, Mocoví y Vilelas (Trincheró, 2009).

El avance de la producción algodonera en el Chaco hacia 1924, situó a la provincia entre los principales productores nacionales de tal cultivo. Los indígenas de la reducción de Napalpi cumplían un rol fundamental en el proceso de expansión agrícola como mano de obra barata, a tal punto que se prohibió la salida de los integrantes de la reserva del ámbito nacional. El 18 de julio de 1924 ocurrió la llamada “Masacre de Napalpi”, en respuesta a la huelga iniciada por los indígenas de la reducción y cosecheros provenientes de las provincias de Corrientes, Santiago del Estero y Formosa.

En 1947, durante la primera presidencia de Juan Domingo Perón, tuvo lugar “el Malón de La Paz”. En esta marcha iniciada en Abra Pampa, Jujuy, con destino a Capital Federal, los grupos indígenas reclamaban el respeto de sus derechos, tales como el acceso a la tierra y su reconocimiento como ciudadanos, pero obtuvieron como respuesta por parte del Gobierno nacional un retorno forzoso en tren (Tamagno, 1997, Valko, 2007).

El 10 de octubre del mismo año, tuvo lugar un nuevo hecho de represión, la “Masacre de Rincón Bomba”, llevada a cabo en ese paraje. Tuvo sus raíces en el descontento manifestado por grupos Pilagá, Mocoví, Toba, Chorote y Wichí en el Ingenio San Martín de Tabacal, en Salta. La huelga que llevaron a cabo los indígenas traídos desde Formosa al ingenio para trabajar en la zafra sucedió como consecuencia de las reiteradas situaciones de explotación por parte del ingenio, y los convirtió en objeto de represión y de desempleo. De regreso a pie hacia Formosa tuvo lugar la masacre señalada.

Las masacres de Napalpi y Rincón Bomba y el Malón de la Paz ejemplifican la “genealogía del Olvido” (Trincheró, 2009) que criticamos y supone, desde la historiografía hegemónica, presentarlos como anómalos, únicos e irrepetibles, horrorosos pero excepcionales. Sin embargo, al considerar estos dos acontecimientos desde una perspectiva de “larga duración” observamos que estos, junto con la Conquista del Desierto y la Campaña de Victorica, están enmarcados dentro de la misma *estructura capitalista* y de colonialidad del poder. Estructura que ha hecho posibles estos hechos de represión llevados a cabo por el Estado en la primera mitad del siglo XX y que en la actualidad habilita hechos como los que reseñamos en la primera parte de este trabajo. Así, ninguna práctica genocida puede ser vista como un hecho excepcional o aislado.

En síntesis, está claro que

... la cuestión indígena aparecía como una preocupación en la política. De lo contrario sería inexplicable que “en un país sin indios” lleguemos al año 1984 y se discuta el Proyecto de Ley de Protección y Apoyo a las Comunidades Aborígenes, que se promulgaría con el N.º 23.302 y serviría de plataforma de discusión y marco legal para una serie de movimientos de representación (Tamagno, 1997:113).

Pese a la existencia en la Argentina de una legislación referida particularmente a lo indígena, a las demandas por el respeto de los derechos como pueblos indígenas y como ciudadanos

argentinos, continúan existiendo violaciones constantes de estos derechos por parte de los distintos gobiernos y los mayores capitales económicos del país (12).

### Consideraciones finales

A lo largo de este trabajo, hemos fundamentado la necesidad de pensar los acontecimientos antes presentados en el marco de una estructura que tiene sus orígenes en los procesos de conquista y colonización. Desde este momento, los pueblos indígenas se han visto sometidos sin solución de continuidad al racismo. Entendemos que todos ellos, fundamentalmente los relacionados con problemáticas que atraviesan las comunidades indígenas del norte del país, se fundan en los inicios de la conquista. Con la construcción del Estado-nación las políticas indigenistas continuaron con lo que se ha llamado colonialidad o permitiendo construir un modelo de país arraigado en las tradiciones europeas y pensado como constituido por inmigrantes “blancos”. Las condiciones de desigualdad, discriminación y explotación aún hoy prevalecen y han quedado plasmadas en los casos expuestos. Son consecuencia de una historia de conquista y colonialidad, expresiones propias del sistema de producción capitalista. Reafirma lo antedicho el planteo de que el momento de la conquista sería:

... el conflicto inicial, el núcleo bélico a partir del cual podrían derivarse las otras batallas, las otras luchas, todos los enfrentamientos, ya como consecuencia directa, ya mediante una serie de desplazamientos modificaciones e inversiones de las relaciones de fuerza [...] que la depredación y la *acumulación originaria* que tuvo lugar en la conquista y posterior colonización de América Latina, constituyen el acto fundacional que condicionaría las posteriores transformaciones políticas y económicas de la región (Tamagno, 1997:126-127).

Este acto fundacional sigue organizando el tratamiento de los pueblos indígenas en la Argentina en general y en particular de los pueblos del Gran Chaco. Sin embargo, estos pueblos se dan estrategias políticas de resistencia y de revitalización de su identidad étnica, y hoy se encuentran inmersos en una lucha más amplia y con profundas críticas al proceso de globalización, oponiéndose a la mega minería, a los mega emprendimientos turísticos, al desmonte y a la expansión sojera.

### Notas

(1) Una primera versión de este artículo fue presentada en el contexto del VIII Congreso Internacional de la Asociación Argentina de Estudios Canadienses “Pueblos indígenas: conflictos y poder en la educación y la cultura. Compartiendo experiencias y saberes”. Actividad organizada por la Asociación Argentina de Estudios Canadienses y desarrollada entre el 9 y el 11 de noviembre 2011 en la Universidad Nacional de Córdoba (Córdoba, Argentina).

(2) Se conoce como Gran Chaco a la región comprendida entre los ríos Pilcomayo, Paraguay, Paraná, Salado del Norte, y Dulce. El Gran Chaco Argentino está actualmente dividido políticamente en siete provincias: Formosa, Chaco, Este de Salta, Este de Tucumán, Noreste de Santiago del Estero, Noreste de Córdoba y Norte de Santa Fe.

(3) Las reseñas han sido construidas a partir de la consulta y sistematización de información proveniente de material periodístico en distintos soportes y del trabajo de campo realizado, entre los años 2010 y 2011.

- (4) A nivel nacional el artículo 75, inciso 17 de la Constitución Nacional, el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N.º 80.513 (1940) y la Ley 23.302 (1985). A nivel provincial el Artículo 79 de la Constitución de la Provincia de Formosa (1957-1991) y la Ley integral del aborigen N.º 426 (1984).
- (5) Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (1989).
- (6) Solo se hizo presente en el lugar el Presidente del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y fue notoria la ausencia de autoridades del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas.
- (7) A los actuales reclamos de justicia por la muerte de Roberto López, se suman los reclamos de justicia por la muerte de Mario López, indígena pilagá, dirigente del Movimiento Campesino de Formosa atropellado por un móvil policial a las pocas horas de la represión en La Primavera.
- (8) Esta reconstrucción se realizó a partir de los audios de la reunión del 10 mayo de 2011 disponibles en: <http://lavaca.org/notas/qom-en-la-rosada-que-se-dijo-y-que-paso-despues/>.
- (9) Causa "Felix Diaz y otros s/Daño, Robo, Atentado contra la autoridad con uso de arma, lesiones y abuso sexual", sumario de prevención 177/2010; causa "Coronel Gustavo y otros s/ Homicidio autores a determinar, s/ Incendio y daño en concurso ideal, Coyipe Ricardo y Otros s/ Atentado contra la autoridad a mano armada, Lesiones Graves, y Felix Diaz, s/ Instigación a cometer delitos", Expediente N.º 1157/2010; causa "Díaz, Felix; Asijak, Pablo; Sanagachi Clemente y Otros S/Daño, Robo, Atentado Contra La Autoridad Con Arma; Lesiones; y Abuso Sexual"; Expediente N.º 742/11; Causa "Sanagachi, Clemente; Kisinakay Miguel; Alonso José; Sanagachi, Feliciano, Diaz, Felix; Asijak, Pablo y Otros S/Usurpación", Expediente N.º 672/2011 (<http://www.cels.org.ar/common/documentos/Amicus%20La%20Primavera.pdf>).
- (10) Ley 26.160/06.
- (11) La *colonialidad del poder* definida por Quijano (2005) se caracteriza por la utilización del concepto de raza para naturalizar las relaciones sociales de dominación entre los colonizadores y los colonizados; la configuración de un sistema de explotación capitalista; la instalación del eurocentrismo como modo de producción y control de las subjetividades, imaginario, memoria y conocimiento; y la hegemonía del Estado-nación como sistema de control de la autoridad colectiva.
- (12) Un ejemplo de ello es la muerte de Mártires López (referente de la lucha campesino-indígena y líder de la Unión Campesina de Pampa del Indio-Chaco) ocurrida el 14 de junio de 2011, en un sospechoso accidente, respecto del cual se pide esclarecimiento.

## Bibliografía

- Agencia La Vaca (2011), *Qom en la rosada. Que se dijo y que pasó después* [en línea]. Dirección URL: <<http://lavaca.org/notas/qom-en-la-rosada-que-se-dijo-y-que-paso-despues/>>.
- Alsina Franch, J. (1988), "El indigenismo en la actualidad", *Gazeta de Antropología* N.º 6, Art. 1 [en línea]. Dirección URL: <<http://hdl.handle.net/10481/13744>>.
- Bartolomé, M. (2002), Movimientos indios en América Latina: Los nuevos procesos de construcción nacionalitaria, *Revista Série Antropología* 321 [en línea]. Dirección URL: <[http://www.folkloretradiciones.com.ar/\\_literatura/movimientos\\_indios\\_america\\_latina.pdf](http://www.folkloretradiciones.com.ar/_literatura/movimientos_indios_america_latina.pdf)>.
- Braudel, F. (1969), "La larga duración", en Braudel, F, *La historia y las Ciencias Sociales*, Madrid, Alianza, pp.60-107.
- Harvey, D. (2005), "El nuevo desafío imperial", en Leo Panitch, Colin Leys (eds.), *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*, Buenos Aires, Clacso, pp. 99-129.
- Maidana, C. A. (2009), "Volver a la tierra. Parentesco, redimensionalización territorial y reconstrucción identitaria", en Tamagno L. (org.), *Pueblos Indígenas. Interculturalidad, colonialidad, política*, Buenos Aires, Biblos, pp. 45-57.

- Mases, E. (2002), *Estado y cuestión indígena: el destino final de los indios sometidos en el sur del territorio* (1878 -1910), Buenos Aires, Prometeo.
- Miller, E. (1999), *Peoples of the Gran Chaco*, Westport, CT: Bergin & Garvey.
- Ottenheimer, A. C. y Zubrzycki, B. (2010), "Indígenas y Estado de Bienestar: una aproximación a la gestión peronista de la cuestión indígena", en *Actas de las VII Jornadas de Investigación y VI de Extensión Universitaria*, Facultad de Trabajo Social, La Plata.
- Quijano, A. (2006), El Movimiento Indígena y las cuestiones pendientes en América Latina, *Revista Argumento*, vol. 19 núm. 50 [en línea]. Dirección URL: <<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/595/59501903.pdf>>.
- Quijano, A (2005), "El Movimiento Indígena la democracia y las cuestiones pendientes en América Latina", *Revista de la Universidad Bolivariana*, 4, núm. 10, Secretaría de Derechos Humanos, Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, (2011) [en línea]. Dirección URL: <[http://www.sdh.gba.gov.ar/comunicacion/normativanacyprov/pueblosoriginarios/provincial/prov\\_ley11331\\_adh\\_leynac23302.pdf](http://www.sdh.gba.gov.ar/comunicacion/normativanacyprov/pueblosoriginarios/provincial/prov_ley11331_adh_leynac23302.pdf)>.
- Tamagno, L. (1996), "Legislación indígena. Dificultades para su reglamentación. El caso de la Provincia de Buenos Aires", en Stefano Varese, *Pueblos indios, soberanía y globalismo*. Quito, Abya- Yala, pp.255-280.
- Tamagno, Liliana (1997), "Las políticas indigenistas en Argentina. Discursos, derechos, poder y ciudadanía", *Horizontes Antropológicos*, pp. 111-134.
- Tamagno, L. (2001), *Nam Qom Hueta`a Na Doqshi Lma`. Los tobas en la casa del hombre blanco. Identidad, memoria y utopía*, La Plata, Ediciones Al Margen.
- Tamagno, L. (2010), "Cuestión indígena, cuestión de clase y cuestión nacional. Conferencia dictada en la Universidad Nacional de Rosario (noviembre de 2009)", en Carlos Alfieri (coord.), *Pensar la Nación*, Buenos Aires, Capital Intelectual, pp. 225-234.
- Trincherro, H. (2009), Las masacres del olvido. Napalpí y Rincón Bomba en la genealogía del genocidio y el racismo de estado en la Argentina, *Revista Runa*. XXX, núm. 1 [en línea]. Dirección URL: <<http://redalyc.uaemex.mx/src/inicio/ArtPdfRed.jsp?iCve=18081390600319>>.
- Valko, M. (2007), *Los indios invisibles del Malón de La Paz*, Buenos Aires, Ediciones Madres de Plaza de Mayo.
- Varese, S. (1977), ¿Estrategia étnica o estrategia de clase?, *Panorama Amazónico*, Año 1, número 2 [en línea]. Dirección URL: <[http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/pan\\_amaz/1977\\_n2/contenido.htm](http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/pan_amaz/1977_n2/contenido.htm)>.
- Worsley, P. (1966), *El tercer mundo.*, España, Siglo XXI.